

RESOLUCIÓN : 503/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE 1247197-85-LE25.

Conchalí, 13 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°422/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE"**.

3.- Que, mediante Resolución N°422/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID:1247197-85-LE25.

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 17 de septiembre de 2025 a las 10:21 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de 1 (una) consulta a través del portal, la que fue debidamente respondida dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 02 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron 3 (tres) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 06 de octubre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar las líneas al oferente **B INGENIERIA SPA**, RUT: N°76.011.347-6.

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **ALTERNA INGENIERIA SPA**, RUT: N°76.486.127-2, de acuerdo a lo establecido en la Numeral N°18.6 de las Bases Administrativas de la presente licitación: "EXPERIENCIA EL OFERENTE" "Por cada experiencia demostrada se deberá presentar 2 documentos: Facturas y certificada de Conformidad o Recepción conforme (pudiendo ser utilizada la Orden de Compra en estado Recepción conforme) que acredite que

el trabajo se realizó. En caso de que los documentos no proporcionen la información necesaria para respaldar la cantidad de proyectos ejecutados, esta no será considerada". En virtud a lo anterior, y tras la revisión de los antecedentes presentados, se constata que el oferente adjunta las órdenes de compra en estado "aceptadas" y no en estado "recepción", ni presenta certificados de conformidad o facturas que respalden la correcta ejecución de los servicios ofertados, por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado en las bases, por lo que su oferta se declara inadmisibles.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-85-LE25, denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE**" a la empresa **B INGENIERIA SPA**, RUT: N°76.011.347-6, por un monto total de **\$12.394.481.-** (doce millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:
 - A. Mantenciones preventivas: \$856.755.- Valor neto cada una, considerando 6 mantenciones preventivas requeridas asciende a un total de \$5.140.530.- Valor neto.
 - B. Mantenciones correctivas: \$6.277.250.- IVA incluido.
3. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
4. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/far
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-85-LE25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión del servicio de mantención y reparación de Equipo de Autoclave que se encuentra en el CESFAM Lucas Sierra de Conchalí, dada la necesidad que existe de minimizar fallas, asegurar la continuidad operativa del equipo, extender la vida útil de este y controlar los riesgos clínicos inherentes a la utilización en los usuarios.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 17 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron una (1) preguntas a través del portal.

1	22-09-2025 21:19	P	Hola, quisiera saber la marca y el modelo del autoclave por favor. Saludos.
	24-09-2025 10:17	R	Estimado/a oferente, el modelo y marca del equipo es el siguiente: AUTOCLAVE SERCON HS7-0101 101 LITROS, N° de serie 266161855

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 02 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realizó la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE", ID: 1247197-85-LE25.

En esta instancia, se recibieron tres (3) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2
2	B INGENIERIA SPA	76.011.347-6
3	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA	76.191.583-6

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente **PERSONA NATURAL** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta económica".
4	Anexo N°4	"Declaración pacto de integridad"
5	Anexo N° 5	"Garantía del servicio y Tiempo de reacción ante emergencias"
6	Anexo N°6	"Cumplimiento de condiciones técnicas"
7	Anexo N°7	"Experiencia en rubros similares"
8	Documento Técnico del oferente	Nómina del personal trabajador Carta Gantt
9	Documento Oferente	Pacto de Integridad Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.

NOTA 1: Se hace presente que, los personas naturales, deberán ser contribuyentes de Impuesto de 1ª categoría.

B) Proponente **PERSONA JURÍDICA** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta económica".
4	Anexo N° 4	"Declaración Pacto de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Garantía del servicio y Tiempo de reacción ante emergencias"
6	Anexo N° 6	"Cumplimiento de condiciones técnicas"
7	Anexo N° 7	"Experiencia en rubros similares"
8	Documento Técnico del oferente	<u>Nómina del personal trabajador</u> <u>Carta Gantt</u>
9	Documento oferente	Pacto de integridad Fotocopia simple de la <u>Cédula de Identidad</u> del (o los) Representante(s) Legal(es) vigente. Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO AUTOMATIZADO				
12-07-1977-89-1075				
ANTICORRUPTIVOS DEL ORIENTE (SA)				
ORIENTES				
FORMATO	DESCRIPCION	1	2	3
		ALTERNIA INGENIERIA SPA	INGENIERIA SPA	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA
		76-486.177.2	76-311.137.4	76-311.588.6
1	Atorno N° 1 (a 0)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Atorno N° 2	No aplica	No aplica	No aplica
3	Atorno N° 3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Atorno N° 4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Atorno N° 5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Atorno N° 6	Cumple	Cumple	Cumple
7	Atorno N° 7	Cumple	Cumple	Cumple
8	Atorno N° 8	Cumple	Cumple	Cumple
9	Atorno N° 9	Cumple	Cumple	Cumple
10	Atorno N° 10	Cumple	Cumple	Cumple
11	Atorno N° 11	Cumple	Cumple	Cumple
12	Atorno N° 12	Cumple	Cumple	Cumple
13	Atorno N° 13	Cumple	Cumple	Cumple
14	Atorno N° 14	Cumple	Cumple	Cumple
15	Atorno N° 15	Cumple	Cumple	Cumple
16	Atorno N° 16	Cumple	Cumple	Cumple
17	Atorno N° 17	Cumple	Cumple	Cumple
18	Atorno N° 18	Cumple	Cumple	Cumple
19	Atorno N° 19	Cumple	Cumple	Cumple
20	Atorno N° 20	Cumple	Cumple	Cumple
21	Atorno N° 21	Cumple	Cumple	Cumple
22	Atorno N° 22	Cumple	Cumple	Cumple
23	Atorno N° 23	Cumple	Cumple	Cumple
24	Atorno N° 24	Cumple	Cumple	Cumple
25	Atorno N° 25	Cumple	Cumple	Cumple
26	Atorno N° 26	Cumple	Cumple	Cumple
27	Atorno N° 27	Cumple	Cumple	Cumple
28	Atorno N° 28	Cumple	Cumple	Cumple
29	Atorno N° 29	Cumple	Cumple	Cumple
30	Atorno N° 30	Cumple	Cumple	Cumple
31	Atorno N° 31	Cumple	Cumple	Cumple
32	Atorno N° 32	Cumple	Cumple	Cumple
33	Atorno N° 33	Cumple	Cumple	Cumple
34	Atorno N° 34	Cumple	Cumple	Cumple
35	Atorno N° 35	Cumple	Cumple	Cumple
36	Atorno N° 36	Cumple	Cumple	Cumple
37	Atorno N° 37	Cumple	Cumple	Cumple
38	Atorno N° 38	Cumple	Cumple	Cumple
39	Atorno N° 39	Cumple	Cumple	Cumple
40	Atorno N° 40	Cumple	Cumple	Cumple
41	Atorno N° 41	Cumple	Cumple	Cumple
42	Atorno N° 42	Cumple	Cumple	Cumple
43	Atorno N° 43	Cumple	Cumple	Cumple
44	Atorno N° 44	Cumple	Cumple	Cumple
45	Atorno N° 45	Cumple	Cumple	Cumple
46	Atorno N° 46	Cumple	Cumple	Cumple
47	Atorno N° 47	Cumple	Cumple	Cumple
48	Atorno N° 48	Cumple	Cumple	Cumple
49	Atorno N° 49	Cumple	Cumple	Cumple
50	Atorno N° 50	Cumple	Cumple	Cumple
51	Atorno N° 51	Cumple	Cumple	Cumple
52	Atorno N° 52	Cumple	Cumple	Cumple
53	Atorno N° 53	Cumple	Cumple	Cumple
54	Atorno N° 54	Cumple	Cumple	Cumple
55	Atorno N° 55	Cumple	Cumple	Cumple
56	Atorno N° 56	Cumple	Cumple	Cumple
57	Atorno N° 57	Cumple	Cumple	Cumple
58	Atorno N° 58	Cumple	Cumple	Cumple
59	Atorno N° 59	Cumple	Cumple	Cumple
60	Atorno N° 60	Cumple	Cumple	Cumple
61	Atorno N° 61	Cumple	Cumple	Cumple
62	Atorno N° 62	Cumple	Cumple	Cumple
63	Atorno N° 63	Cumple	Cumple	Cumple
64	Atorno N° 64	Cumple	Cumple	Cumple
65	Atorno N° 65	Cumple	Cumple	Cumple
66	Atorno N° 66	Cumple	Cumple	Cumple
67	Atorno N° 67	Cumple	Cumple	Cumple
68	Atorno N° 68	Cumple	Cumple	Cumple
69	Atorno N° 69	Cumple	Cumple	Cumple
70	Atorno N° 70	Cumple	Cumple	Cumple
71	Atorno N° 71	Cumple	Cumple	Cumple
72	Atorno N° 72	Cumple	Cumple	Cumple
73	Atorno N° 73	Cumple	Cumple	Cumple
74	Atorno N° 74	Cumple	Cumple	Cumple
75	Atorno N° 75	Cumple	Cumple	Cumple
76	Atorno N° 76	Cumple	Cumple	Cumple
77	Atorno N° 77	Cumple	Cumple	Cumple
78	Atorno N° 78	Cumple	Cumple	Cumple
79	Atorno N° 79	Cumple	Cumple	Cumple
80	Atorno N° 80	Cumple	Cumple	Cumple
81	Atorno N° 81	Cumple	Cumple	Cumple
82	Atorno N° 82	Cumple	Cumple	Cumple
83	Atorno N° 83	Cumple	Cumple	Cumple
84	Atorno N° 84	Cumple	Cumple	Cumple
85	Atorno N° 85	Cumple	Cumple	Cumple
86	Atorno N° 86	Cumple	Cumple	Cumple
87	Atorno N° 87	Cumple	Cumple	Cumple
88	Atorno N° 88	Cumple	Cumple	Cumple
89	Atorno N° 89	Cumple	Cumple	Cumple
90	Atorno N° 90	Cumple	Cumple	Cumple
91	Atorno N° 91	Cumple	Cumple	Cumple
92	Atorno N° 92	Cumple	Cumple	Cumple
93	Atorno N° 93	Cumple	Cumple	Cumple
94	Atorno N° 94	Cumple	Cumple	Cumple
95	Atorno N° 95	Cumple	Cumple	Cumple
96	Atorno N° 96	Cumple	Cumple	Cumple
97	Atorno N° 97	Cumple	Cumple	Cumple
98	Atorno N° 98	Cumple	Cumple	Cumple
99	Atorno N° 99	Cumple	Cumple	Cumple
100	Atorno N° 100	Cumple	Cumple	Cumple
Total de hallazgos (suma del proveedor)		Cumple	Cumple	Cumple
Gráfico comparativo (ver anexo 10)		REPARACION DE OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS Y OPTICOS S.A.C.P.		
Resultado Corriente de Asignatura		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS H.C.P.		
		OTROS INDUSTRIALES H.C.P.		
		OTROS ASIGNATURA		
		REPARACION DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES H.C.P.		
		OTROS ASIGNATURA		

V. OBSERVACIONES APERTURA.
a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2	- RUT SII
B INGENIERIA SPA	76.011.347-6	- Nómina del personal

Que el documento requiendo "RUT SII" no corresponde a un antecedente evaluable, por lo tanto, el oferente ALTERNA INGENIERIA SPA no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. En cambio, el documento "Nómina del personal" si constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que el oferente B INGENIERIA SPA será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

b. OFERTAS INADMISIBLES.

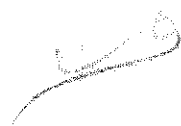
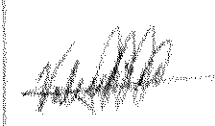
En la presente apertura todas las ofertas han sido aceptadas para el posterior proceso de evaluación, por lo que no existe ninguna oferta inadmisibles.

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2
2	B INGENIERIA SPA	76.011.347-6
3	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6

FIRMAS COMISION DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS DIRECCIÓN DE SALUD 19.136.851-7	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES DIRECCIÓN JURÍDICA 20.944.790-8	VALENTINA RETAMAL MEJIAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN 20.244.423-7
		

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25

Yo, Valentina Patricia Rojas cédula nacional de identidad N° 20.244.1928-7
funcionario de e/la CORESAM en el cargo de Asesora de Licitaciones, domiciliado
en Al Calafate 2534, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichas asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materias que no sea contenciosas, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

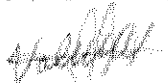
Santiago, 02 de octubre del 2025.

NOMBRE: Valentina Patricia Rojas

CARGO: Analista de Contratos

RUT: 20.244.463-7

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25**

Yo, Claudia Catalán C. cédula nacional de identidad N° 26844390-8
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista de resolución domiciliado
en Ni. Barrio #2531 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 02 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Wanda Catalán Chaves*

CARGO: *Analista de resoluciones*

RUT: *20.944.790-9*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25**

Yo, Vivante Soto C cédula nacional de identidad N° 197136851-7
funcionario de esta CORESAM en el cargo de Coord. Insujunco, domiciliado
en N. Sotomayor 2002 1400 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 02 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Vivito Sotac*
CARGO: *Chil prospecto*
RUT: *19.136.851.4*
INSTITUCIÓN: *CORESAM*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-85-LE25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE"

En Santiago, con fecha 06 DE OCTUBRE del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-85-LE25, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 02 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE", ID: 1247197-85-LE25.

En esta instancia, se recibieron tres (3) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2
2	B INGENIERIA SPA	76.011.347-6
3	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2
2	B INGENIERIA SPA	76.011.347-6
3	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6

Observaciones

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

II.	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
	ALTERNA INGENIERIA SPA	76.486.127-2	- RUT III
	B INGENIERIA SPA	76.011.347-6	- Nómina del personal

Que el documento requerido "RUT III" no corresponde a un antecedente evaluable, por lo tanto, el oferente ALTERNA INGENIERIA SPA no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. En cambio, el documento "Nómina del personal" sí constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que el oferente B INGENIERIA SPA será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AE	Antecedentes del oferente	3%
	PE	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	TMC	Tiempo de respuesta llamados de mantención correctiva	10%
	TLE	Tiempo de respuesta visita de emergencia	10%
	EX	Experiencia	10%
	GS	Garantía de Servicio	10%
ECONÓMICO	PMP	Precio Mantención Preventiva	25%
	PMC	Precio mano de Obra Mantención Correctiva	10%
	PML	Precio mano de Obra Visita de Emergencia	10%
	MCR	Monto de cobertura de repuestos	10%

IV. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	ALTERNIA INGENIERIA SPA	B INGENIERIA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100			
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Publico.	50	100	50	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0			
PUNTAJE PONDERADO		3,00	1,50	3,00

PACTO DE INTEGRIDAD

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
El oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2%	- Anexo N° 4 - Programa de Integridad
El oferente NO posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0		

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	ALTERNIA INGENIERIA SPA	B INGENIERIA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		2,00	2,00	2,00

EXPERIENCIA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTOS	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
Entre (7) o más servicios.	100	10%	- Anexo N° 2 - Documentos del oferente
Entre cuatro (4) a seis (6) servicios.	70		
Entre uno (1) a tres (3) servicios.	50		
No cuenta con experiencia en servicios relacionados.	INADMISIBLE		
No presenta o no acredita servicios realizados.	INADMISIBLE		

EXPERIENCIA	10%	ALTERNA INGENIERIA SPA	B INGENIERIA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		No cuenta con experiencia en servicios relacionados.	Entre cuatro (4) a seis (6) servicios.	Entre cuatro (4) a seis (6) servicios.
PUNTAJE OBTENIDO		INADMISIBLE	70,00	70,00
PUNTAJE PONDERADO		INADMISIBLE	7,00	7,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el punto N° 18.6 de las Bases Administrativas, referido al criterio de evaluación "Experiencia del Oferente", se establece que: "Por cada experiencia demostrada se deberá presentar 2 documentos: Facturas y certificado de Conformidad o Recepción conforme (pudiendo ser utilizada la Orden de Compra en estado Recepción conforme) que acredite que el trabajo se realizó. En caso de que los documentos no proporcionen la información necesaria para respaldar la cantidad de proyectos ejecutados, esta no será considerada".

En virtud de lo anterior, y tras la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, se constata lo siguiente:

El oferente ALTERNA INGENIERIA SPA adjunta órdenes de compra en estado aceptados, y no en estado Recepción conforme, ni presenta certificados de conformidad o facturas que respalden la correcta ejecución de los servicios ofertados, por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado en las bases.

Por consiguiente, el oferentes no cumple con el criterio de experiencia exigido en las bases y su oferta se declara inadmisibles por incumplimiento de los requisitos formales de evaluación.

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE EMERGENCIA

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE EMERGENCIA		
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
El Proveedor responde en un periodo igual o menor a 2 horas.	100	Anexo N°3
El Proveedor responde en un periodo de 3 a 5 horas.	50	
El Proveedor responde en un periodo de 6 a 8 horas.	20	
El Proveedor responde en un periodo mayor a 8 horas.	0	

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE EMERGENCIA	10%	B INGENIERIA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		El Proveedor responde en un periodo de 3 a 5 horas.	El Proveedor responde en un periodo de 3 a 5 horas.
PUNTAJE OBTENIDO		50,00	50,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA		
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
El Proveedor responde en un periodo igual o menor a 5 horas.	100	Anexo N°5
El Proveedor responde en un periodo entre 6 a 12 horas	50	
El Proveedor responde en un periodo entre 13 a 24 horas	20	
El Proveedor responde en un periodo superior a 25 horas	0	

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE LLAMADO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA	10%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		El Proveedor responde en un periodo igual o menor a 5 horas.	El Proveedor responde en un periodo igual o menor a 5 horas.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		10,00	10,00

GARANTÍA DEL SERVICIO

GARANTÍA DEL SERVICIO PREVENTIVO		
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
Garantía del servicio de mantención preventiva mayor o igual a 6 meses.	100	Anexo N°6
Garantía del servicio de mantención igual o mayor a 2 meses	50	
Garantía del servicio de mantención preventiva menor a 2 meses.	20	

GARANTÍA DEL SERVICIO PREVENTIVO	5%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Garantía del servicio de mantención preventiva mayor o igual a 6 meses.	Garantía del servicio de mantención preventiva mayor o igual a 6 meses.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00

GARANTÍA DEL SERVICIO CORRECTIVO		
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
Garantía del servicio de mantención correctiva mayor o igual a 6 meses.	100	Anexo N°6
Garantía del servicio de mantención correctiva igual o mayor a 2 meses	50	
Garantía del servicio de mantención correctiva menor a 2 meses.	20	

GARANTÍA DEL SERVICIO CORRECTIVO	5%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Garantía del servicio de mantención correctiva mayor o igual a 6 meses.	Garantía del servicio de mantención correctiva mayor o igual a 6 meses.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00

OFERTA ECONÓMICA

PRECIO MANTENCIÓN PREVENTIVA DE AUTOCLAVE	25%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
OFERTA NETO		\$ 856.755	\$ 650.000
PUNTAJE OBTENIDO		75,87	100,00
PUNTAJE PONDERADO		18,97	25,00

PRECIO MANO DE OBRA MANTENCIÓN CORRECTIVA AUTOCLAVE	10%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
OFERTA NETO		\$ 170.300	\$ 600.000
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	28,42
PUNTAJE PONDERADO		10,00	2,84

PRECIO MANO DE OBRA MANTENCIÓN VISTA DE EMERGENCIA	10%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
OFERTA NETO		\$ 137.500	\$ 400.000
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	34,38
PUNTAJE PONDERADO		10,00	3,44

MONTO COBERTURA REPUESTOS	10%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
OFERTA NETO		\$ 8.229.000	\$ 125.000
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	3,87
PUNTAJE PONDERADO		10,00	0,39

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	B INGENIERÍA SPA	SEGURA Y COMPAÑIA LIMITADA
		54,47	68,67

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

OFERENTE	RUT
B INGENIERÍA SPA	76.011.347-6

RESUMEN OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO NETO
VALOR MANTENCIÓN PREVENTIVA	\$856.755
VALOR MANTENCIÓN CORRECTIVA	\$170.500
VALOR MANO DE OBRA VISITA DE EMERGENCIA	\$137.500

Monto de cobertura de repuestos por el total del servicio
\$3.229.000

El oferente adjudicado declaró un monto de \$3.229.000, el cual corresponde al monto máximo que se compromete a financiar con sus propios recursos para cubrir el costo de piezas o repuestos que se requieran en mantenciones correctivas durante la vigencia del contrato, independientemente del tipo de pieza o equipo.

En consecuencia, en caso de que durante la ejecución del contrato se requieran repuestos cuyo costo total exceda dicho monto, el proveedor deberá asumir hasta \$3.229.000 con cargo a su oferta, y la diferencia será asumida por CORESAM.

TIPO DE GARANTÍA	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
Garantía mantención preventiva.	6 MESES.
Garantía mantención correctiva.	6 MESES.

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE REACCIÓN (HORAS)
Tiempo de reacción ante visita de emergencia.	5 HORAS.
Tiempo de reacción ante llamado de mantención correctiva.	5 HORAS.

- El oferente se adjudica un monto total de \$12.394.481 (IVA incluido), conforme al siguiente desglose:
- Mantenciones preventivas: valor neto de \$856.755 cada una, lo que considerando las 6 mantenciones preventivas requeridas asciende a un total de \$5.140.530 más IVA, equivalente a \$6.117.231.
 - Presupuesto asignado para mantenciones correctivas: \$6.277.250 (IVA INCLUIDO).

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	CAROLINA PINTO VERA	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS
13.005.684-9	15.715.970-4	27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25**

Yo, ORIS ANACONA cédula nacional de identidad N° 13002891-9
funcionario de civil MAESTRO ALCAZAR en el cargo de SECRETARIO, domiciliado
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o da falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de sesenta a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 03 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: Diego Incauca C.

CARGO: Director

RUT: 3000084-9

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25**

Yo, Raquel Sánchez cédula nacional de identidad N° 27.510.604-6
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista Finanzas, domiciliado
en Alameda 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No ha participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 03 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *José Sánchez*
CARGO: *Arquitecto Financiero*
RUT: *27.510.604-6*
INSTITUCIÓN: *Coresam*
FIRMA: *José Sánchez*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-85-LE25**

Yo, Rebeca Santa Ulla cedula nacional de identidad N° 1731930-V
funcionario de el/la Conchalí en el cargo de Rebeca Santa Ulla, domiciliado
en Guayaquil 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-85-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 03 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOMBRE: *Carolina Pinto Urbas*

CARGO: *Representante Remota*

RUT: *15715990-4*

INSTITUCIÓN: *CORESAM - Salud*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*